Bogotá, D.C.

570

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
Edgar Mufit Vergara Jiménez
Personero Local de Bosa
personeriabosa@personeriabogota.gov.co
Calle 60 No. 80D – 48 Sur
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento radicado SINPROC 4022289
Referencia: Radicado ALB No. 20245710042592.

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los hechos puestos en conocimiento por parte del ciudadano Arquimedes Alape Poveda a la Personería Local de Bosa y a la Alcaldía Local de Bosa bajo el radicado de la referencia, el cual manifiesta:

> *"El ciudadano ARQUIMEDES ALAPE POVEDA identificado con C.C. 14.279.646 acudió a esta Personería Local donde manifestó: "ser una persona víctima del conflicto armado que no sabe leer ni escribir, indica que en la alcaldía local de bosa lo inscribieron para un proyecto productivo de "4.000.000", manifiesta que el día de la reunión de capitalización no lo dejaron entrar a la reunión que se hizo en la alcaldía. Ahora le dicen que lo sacaron del proyecto, pero él no está de acuerdo pues dice que siempre está pendiente de su celular"*
>
> *Conforme lo anterior y a las facultades conferidas a esta Personería Local, muy respetuosamente le solicito se pronuncie de forma clara, oportuna y congruente frente a la queja ciudadana y en ese sentido se informe las gestiones y actuaciones adelantadas por esa Alcaldía Local, respuesta que deberá remitir al correo electrónico personeriabosa@personeriabogota.gov.co con sus correspondientes soportes.*

Así las cosas, me permito informar que en el año 2022 se ejecutó el programa "Bogotá Productiva Local/Impulso Local", cuyo objetivo era fortalecer los micronegocios, especialmente micronegocios locales del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y respondiendo tanto a la Estrategia de Reactivación Económica para el Distrito Capital como a la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local - Bogotá Local- la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en adelantes SDDE, y las Alcaldías Locales se articularon con el fin de aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos para el cumplimiento de las metas relacionadas con el desarrollo, consolidación y fortalecimiento de la economía distrital en las localidades participantes.

Es así, como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el marco de la Ruta Operativa tiene como meta establecida formar hasta 23.000 propietarios de micronegocios o emprendimientos, de los cuales desde la SDDE se priorizaron 12.000 micronegocios o emprendimientos para el proceso de capitalización con recursos no reembolsables por $1, $2 o $3 millones de pesos. Adicionalmente, de los 23.000 formados por parte de la SDDE,

el Fondo de Desarrollo Local de Bosa capitalizaría únicamente a 350 beneficiarios con $3 millones de pesos distribuidos en 4 cohortes.

Razón por la cual, la unidad productiva "La Escoba" cuyo representante legal es el Señor Arquimedes Alape Poveda, identificado con cédula de ciudadanía 14.279.646, **salió seleccionado para el proceso de capitalización por parte de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.**

Adicionalmente, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa se permite informar a la Personería Local que de acuerdo a la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, no podemos solicitar información a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico sobre su proceso de avance en la formación del programa Bogotá Productiva Local/Impulso Local.

Por lo cual, se informa que mediante el oficio con número de radicado 20245720430191, se dio traslado a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico para que se proceda a dar respuesta a lo manifestado en su derecho de petición.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Oficio No. 20245720430191

Proyectó: Leidy Lorena Ávila Roldan – Profesional de Planeación.
Revisó y Aprobó: Pablo Tobías Tovar Martínez – Contratista de Despacho.
Andrea Trujillo Vásquez – Profesional FDLB